



Nota de Prensa N.º 021-2019-CE

DEFENSORÍA DEL PUEBLO PRESENTÓ INICIATIVA LEGISLATIVA PARA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JNJ

- ***También propone que para la contratación de bienes y servicios se otorgue una excepción a las reglas de la Ley de Contrataciones del Estado.***

El Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez, presentó esta mañana al Congreso de la República una iniciativa legislativa para que se amplíe el plazo para la primera elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia (JNJ). El proyecto de ley contempla que el término establecido en la norma debe extenderse hasta que la Comisión Especial, a cargo del concurso público de méritos, cumpla con elegir a la totalidad de los miembros titulares y suplentes de este organismo, en armonía con el mandato constitucional.

De esta manera, la iniciativa legislativa busca la modificación de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, que establece que la Comisión Especial debe elegir a los miembros de la JNJ en el plazo de noventa (90) días calendario contados desde su instalación.

Asimismo, la propuesta presentada al Congreso plantea que la contratación de bienes y servicios que se realice para los fines del concurso, por parte de las entidades cuyos titulares conforman la Comisión Especial, esté exceptuada de las reglas establecidas por la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, lo cual permitirá que los procesos de contratación puedan agilizarse y adecuarse a los plazos señalados para las diferentes etapas del concurso.

Cabe indicar que la modificación solicitada contempla que dicha excepción se realizará sin perjuicio del control gubernamental que ejerza el Sistema Nacional de Control, conforme a la Ley 27785, y de la supervisión que realice el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

En el Oficio N.º 0185-2019/DP, dirigido al presidente del Parlamento Nacional, se señala que la Defensoría del Pueblo presentó dicha propuesta en mérito a su facultad de iniciativa legislativa consagrada en el Artículo 162 de la Constitución Política del Perú, y con el acuerdo de los demás integrantes de la Comisión Especial.

Como se sabe, dicho proyecto de ley se elaboró luego de que los integrantes de la Comisión Especial fueran invitados a las sesiones de las Comisiones de Constitución y Reglamento, y de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, los días lunes 10 y martes 11 de junio, respectivamente, para informar respecto del primer concurso público de méritos que se encuentra aún en trámite y que finaliza el próximo 25 de junio.

En dichas sesiones, el Defensor del Pueblo, presidente de la Comisión Especial, anunció también que se viene trabajando en la elaboración de una segunda iniciativa legislativa que contendrá propuestas de ajustes para mejorar a futuro el proceso de selección de los miembros de la JNJ.

Lima, 12 de junio de 2019



En representación de las
Universidades Públicas



En representación de las
Universidades Privadas